



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8175/2018

BITÁCORA: 16/G1-0360/10/18

Morelia, Michoacán, 24 de Octubre de 2018

EJIDO EL RINCON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6173/2017 de fecha 14 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rincón de Soto, Aporo, P-16-007-RIN-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 14.930 Metros cúbicos	2	153	154	20813172	20813173
Ejido Rincón de Soto, Aporo, P-16-007-RIN-001/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.867 Metros cúbicos	1	155	155	20813174	20813174
Ejido Rincón de Soto, Aporo, P-16-007-RIN-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 14.930 Metros cúbicos	2	156	157	20813175	20813176
Ejido Rincón de Soto, Aporo, P-16-007-RIN-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 44.596 Metros cúbicos	4	158	161	20813177	20813180
Ejido Rincón de Soto, Aporo, P-16-007-RIN-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.838 Metros cúbicos	2	162	163	20813181	20813182
Ejido Rincón de Soto, Aporo, P-16-007-RIN-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.467 Metros cúbicos	1	164	164	20813183	20813183
Ejido Rincón de Soto, Aporo, P-16-007-RIN-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.333 Metros cúbicos	1	165	165	20813184	20813184

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi remisiones
8/Nov/2018
[Signature]
[Signature]
[Signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8175/2018
BITÁCORA: 16/G1-0360/10/18

Morelia, Michoacán, 24 de Octubre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G1-0360/10/18
OFICIO No. MICH/GA/04/8216/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los
reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 24 de Octubre de 2018

EJIDO RINCON DE SOTO

En relación al oficio No. MICH/GA/04/8175/2018 de fecha 24 Octubre de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Ejido Rincón de Soto, ubicado en el municipio de Aporo, que cuenta con el código de identificación P-16-007-RIN-001/17, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Ubicación del lugar de origen de la materia prima, producto o subproducto forestal (17), dice Ejido El Rincón y debe decir **EJIDO RINCON DE SOTO**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

